

DECRETOS

DECRETO Nº 834/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL “LA CENA DE FIN DE AÑO DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y FOMENTO AMOR AL ARTE” de Atalaya, a realizarse el día 9 de Diciembre del corriente en las instalaciones de la Institución. -

DECRETO Nº 835/16

AUTORIZAR CON CARÁCTER DE INSISTENCIA la compra de un (1) tractor usado marca New Holland, modelo TL 85 doble tracción año 2009, motor de 88 CV de potencia, de acuerdo a lo solicitado por el Sub Secretario de Gobierno Producción y Pueblos del Interior a la firma OSCAR PORTAU S.A., en el marco de lo establecido por el Artículo 156 Inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -

DECRETO Nº 836/16

CONVALIDASE el Contrato suscrito con la Empresa KAVOS S.A., con su representante Sra. MARIA CECILIA GARCIA RIPA – D.N.I. 20.665.679, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 837/16

Convalidase la firma del contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr ROMERO JULIO CESAR, DNI: 14.677.911, quien se desempeñará como MÉDICO CLÍNICO Y COORDINADOR DE UNIDADES SANITARIAS en el Hospital Santa María Magdalena.-

DECRETO Nº 838/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL el “PROYECTO LA CIUDAD TIENE ALGO PARA ENSEÑARNOS”, llevado a cabo por el C.A.I. (Centro Actividades Infantiles), quienes el día 17 de Diciembre próximo realizan un viaje al Rio de Magdalena.-

DECRETO Nº 839/16

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. URIEL DAVID CASAMIQUELA DNI Nº 24.157.256 , quien brindará sus SERVICIOS Y EQUIPOS DE VIDEO E IMÁGENES en los eventos de los días 19 y 20 de Noviembre próximo pasado.-

DECRETO Nº 840/16

INSTITUIR el PREMIO MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, para los mejores Promedios de los Egresados de la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 de esta localidad, en las especialidades de Bachilleres en Gestión y Administración y Bachilleres en Ciencias Sociales, (Sede Central turno Noche –adultos -),

Bachilleres en Economía y Administración y Bachilleres Ciencias Sociales (Sede Central – turno mañana-), Bachilleres en Gestión y Administración (Extensión Atalaya – adultos-), Bachilleres en Economía y Administración (Anexo Julio Ardití), que se entregaran en el ACTO ACADEMICO a realizarse los días 12, 14 y 15 del año 2016.

DECRETO Nº 841/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD “A CARGO” de la Oficina de Cómputos, al Sr. Sansiñena German leg Nº 2357, a partir del 01 de diciembre de 2016, hasta tanto se reincorpore a ese cargo el Jefe de ese Departamento el Sr. Oscar Guillermo López Leg: 1115, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 842/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/16, para adjudicar ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y CENTRO DE MONITOREO PARA LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA Y B. BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DECRETO Nº 843/16

ADJUDICASE a la empresa ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L. (CUIT Nº 30-62967983/5) los diferentes cuatro (4) Ítems referente al Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por un monto total de:

Ítem 1: 300 LUMINARIAS DE ALUMBRADO	\$ 2.031.742,00
Ítem 2: 300 JABALINAS ½ “ X 3	\$ 43.500,00
Ítem 3: 300 MORCETOS	\$ 4.590,00
Ítem 4: 39 ROLLOS DE CABLE 1X2.5X100 MTS	\$ 14.820,00

lo que representa un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.094.652,00), en el marco de lo establecido en las condiciones de la Licitación Pública nº 05/16.-

DECRETO Nº 844/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 01 de Diciembre del 2016 y hasta 31/Dic/2016 como Personal Temporario Mensualizado de 48 hs., dentro de los regímenes horarios que se establecen, al Sr. MINGARI MATIAS, DNI: 38.017.628, con leg. Nº 4548, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 845/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la Firma del Sr. FLORES EULOGIO RAMIRO – D.N.I. 92.836.004, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente. -

DECRETO Nº 846/16

REACTIVÉSE CON RETROACTIVIDAD al Personal Mensualizado de 48 hs desde el 01/12/2016 y hasta 31/12/2016 para afectarlo a los agrupamientos que se indican dentro de los regímenes horarios que se establecen al Personal que se detalla en el Considerando Párrafo 3 y en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 847/16

DESIGNÉSE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 01 de Diciembre del 2016 y hasta 31/Dic/2016 como Personal Temporario Mensualizado de 48 hs., dentro de los regímenes horarios que se establecen, al Sr. PALACIOS JUAN MANUEL, DNI: 35.408.718, con leg. Nº 4554, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 848/16

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y el Sr TELLECHEA OSCAR HORACIO DNI: 10.096.333, Legajo Nº 997.-

DECRETO Nº 849/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 5 de Diciembre del 2016 presentada por la Srita MONTES DE OCA SABRINA, con D.N.I. Nº 36.944.208 (Leg. Nº 2486) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 850/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL el “LANZAMIENTOS DE PRUEBA DE UN COHETE ANTIGRANIZO”, llevado a cabo el Instituto Civil de Tecnología conjuntamente con la Escuela Agraria Nº 1 de B. Bavio, el próximo 17 de diciembre en el campo La Esperanza.

DECRETO Nº 851/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3363/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Diciembre del 2016, referida a “ Autorización firma del Sr Intendente Municipal en el Convenio entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Municipalidad de Magdalena.-

DECRETO Nº 852/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3364/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Diciembre del 2016, referida al Otorgamiento de un Terreno Fiscal - en carácter de Tenencia

Precaria- al Sr. MARIO ANDRES ORONA, designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192, Parcela 7 (de una división interna).-

DECRETO Nº 853/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3365/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Diciembre del 2016, referida a Autorización firma del Sr Intendente Municipal en el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Magdalena, (“Programa Prevenir para Seguir Creciendo”).-

DECRETO Nº 854/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3368/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Diciembre del 2016, referida a la aceptación de la donación de un Mamógrafo marca G.B.A. Nº de serie DFF DIG Nº 326.279.715.225, donado por parte del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. a la Municipalidad de Magdalena para uso del Hospital Municipal por parte de la empresa de Cirugía J.F.-

DECRETO Nº 855/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$835.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 856/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3366/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Diciembre del 2016, referida a la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la empresa Distribuidora La Plata “EDELAP” y la Municipalidad de Magdalena.-

DECRETO Nº 857/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3367/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Diciembre del 2016, referida a Autorización Baja Vehículos Municipales por estar en estado de abandono y deterioro

DECRETO Nº 858/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$44.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 859/16

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. FORMIGO JUAN JOSE, DNI Nº 5.262.167, quien brindará sus servicios de CONDUCCION DE MAQUINAS VIALES E INSTRUCCIÓN DE NUEVOS MAQUINISTAS, bajo la órbita de la Delegación de caminos rurales. -

DECRETO Nº 860/16

INSTITUIR el PREMIO MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, para los mejores Promedios de los Egresados de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 de esta localidad, en las especialidades de ELECTROMECHANICA E INFORMATICA, que se entregaran en el ACTO ACADEMICO a realizarse el día 16 de Diciembre del corriente. -

DECRETO Nº 861/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL el cierre de los Talleres del Centro Comunitario Abuelos de Magdalena y Despedida de fin de año, que se realizará el día 17 de Diciembre en las instalaciones del Centro.-

DECRETO Nº 862/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dr FACUNDO RAMON NOGUEIRA DNI Nº 34.457.363; Matricula nº 117677 ; quien se desempeñara como Médico Cirujano de Guardia en el Hospital Municipal .-

DECRETO Nº 863/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 14 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal jornalizado de 48 hs semanales, a la Sra. ROJAS ADRIANA (con DNI. Nº 28140099), con legajo Nº 2479), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 864/16

Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016 en PESOS TRES MILLONES QUINCE MIL CIENTO NOVENTA CON 69/100 (\$ 3.015.190,69) en el Rubro 1750126 "Convenio Construcción Equipamiento Deportivo Ord. Nº 3344/16", de origen provincial, afectado (Codigo 22).

DECRETO Nº 865/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL los "CORSOS DE ATALAYA 2017" a llevarse a cabo desde el 28 de Enero, todos los sábados de febrero culminando el 27 de Febrero del 2017, en la localidad de Atalaya .-

DECRETO Nº 866/16

Dejase establecido por intermedio del presente y por los motivos expuestos ut-supra que la fecha que debe tomarse del "CONTRATO DE COMODATO suscripto entre la –Municipalidad de Magdalena y la Policía Comunal del Partido de Magdalena- es la del 01 de Octubre del 2016, por lo tanto el vencimiento del citado contrato será el 01 de octubre del 2017". -

DECRETO Nº 867/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$197.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 868/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 19 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal mensualizado de 30 hs semanales, a la Sra. PEREZ ROCIO CELESTE (con DNI. Nº 34404039), con legajo Nº 1364), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 869/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 19 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal mensualizado de 30 hs semanales, a la Sra. VERNENGO LUCIANA MAGDALENA (con DNI. Nº 35179720), con legajo Nº 1365), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 870/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 19 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal mensualizado de 30 hs semanales, a la Sra. REUMANN ANA LAURA (con DNI. Nº 29505618), con legajo Nº 1366), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 871/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 19 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal mensualizado Técnico de 30 hs semanales, a la Sra. STAGNARO VIRGINIA (con DNI. Nº 31586456), con legajo Nº 1367), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 872/16

Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016 en PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 95/100 (\$ 2.989.840,95) en el Rubro 1750127 "Convenio Construcción Equipamiento Deportivo Ord. Nº 3321/16", de origen provincial, afectado (Codigo 22).

DECRETO Nº 873/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$4.186.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 874/16

Convalidase la firma del Contrato de Locación celebrado entre esta Comuna y el Arq. LOPEZ Manuel , D.N.I:16.624.944 periodo 01/12/16 al 31/12/16, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) .-

DECRETO Nº 875/16

ADJUDICASE a la firma JORGE AGUIRRE la Obra de la Licitación Publica sobre LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN MULTIDEPORTES Y VESTUARIOS EN LA ZONA DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE LA LOCALIDAD DE B. BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES, por un monto PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.494.775,00), en el marco de lo establecido en las condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/16.-

DECRETO Nº 876/16

OTORGASE –CON CARÁCTER DE INSISTENCIA- a la "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA", UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$48.630,00), para ser destinado a la compra de combustible segundo semestre para los móviles de dicha institución.-

DECRETO Nº 877/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3375/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, referida a -Establecer un Régimen Especial de Cancelación de Deudas de Tributos Municipales destinado a los contribuyentes de Tasas, Derechos e Impuestos Provinciales descentralizados. -

DECRETO Nº 878/16

Declarar Asueto a partir de las 12 hs el día viernes 23 y día NO LABORABLE para la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de Diciembre de 2016 *con motivo de celebrarse las Festividades de Navidad y de Fin de Año.*-

DECRETO Nº 879/16

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CTVS (\$1.429,89) en concepto de pago de luz de la Sra. CONTRERAS, Margarita de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 880/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3372/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, referida a Autorización al Departamento Ejecutivo adjudicación de la Licitación Privada nº 22/16 a la firma ABRATTE JUAN AGUSTIN (Proveedor nº 1092). -

DECRETO Nº 881/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3371/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, referida al Otorgamiento de un Terreno Fiscal - en carácter de Tenencia Precaria- a la Sra SILVIA TAMARA GONZALEZ, designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 145, Parcela 2 ; Partida; 26120.-

DECRETO Nº 882/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3370/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, referida a Autorización firma del Convenio con el "OPDS" y la Municipalidad de Magdalena, para Gestión Integral de Residuos Sólidos.-

DECRETO Nº 883/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr ACUÑA WALTER DAMIAN DNI Nº 39.878.675 (Leg. Nº 4541) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 884/16

Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por \$ 970.125.88 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON 88/100) de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Actividades Programáticas, Partidas y por los montos consignados en la Planilla correspondiente a la salida del módulo Presupuesto del sistema RAFAM la cual se adjunta y forma parte indivisible del presente Decreto.

DECRETO Nº 885/16

Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por \$ 1.334.361,86 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 86/100) de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Actividades Programáticas, Partidas y por los montos consignados en la Planilla correspondiente a la salida del módulo Presupuesto del sistema RAFAM la cual se adjunta y forma parte indivisible del presente Decreto.

DECRETO Nº 886/16

Dispónese, por los motivos expresados en el exordio, la prórroga del vencimiento para el pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, los que se considerarán abonados en término hasta el día 13 de Enero de 2017.-

DECRETO Nº 887/16

AUTORIZASE, a la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS MAGDALENA, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 1000 billetes, (total 1.000 Nº) a razón de PESOS CIEN (\$ 1.000) cada boleta, pagadera al contado o en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN (\$100) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna y los premios son los siguientes:

SORTEOS MENSUALES:

Se sortearán:

1º Premio: \$ 6.000 (Seis mil)

2º Premio: \$ 4.500 (Cuatro Mil Quinientos)

3º Premio: \$ 3000 (Tres mil).-

SORTEO FINAL:

Se realizará en la jugada nocturna del tercer viernes de diciembre de 2017 por Lotería o Quiniela de la provincia, por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).

SEGUNDO PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

TERCER PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Además este año, se otorgara un premio especial por el pago al contado a sortearse en la última jugada del mes de julio de 2017, por un valor de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL).

DECRETO Nº 888/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3376/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, referida a Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 235.250.000,00) el Presupuesto de Gastos de la Administración que registrará para el Ejercicio Financiero 2017 .-

DECRETO Nº 889/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr MARGUELICHE JUAN PABLO DNI Nº 35408707 (Leg. Nº 1180) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 890/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr BACIGALUPE JORGE LUIS DNI Nº 33633859 (Leg. Nº 4543) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 891/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr BEGUIRISTAIN JUAN DNI Nº 35720801 (Leg. Nº 1240) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 892/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$1.202.753,34), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 893/16

ADJUDICASE a la Empresa "ABRATTE JUAN – DOBLE TT (CUIT 20-05534736-1)" la LICITACIÓN PRIVADA sobre la adquisición de DE 2 (DOS) NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA EFECTUAR TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA, DESTINADAS PARA LAS LOCALIDADES DE B. BAVIO Y MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por una suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 CVOS (\$ 355.749,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 22/16.-

DECRETO Nº 894/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr MARTINEZ ANDRÉS MAXIMILIANO DNI Nº 37880872 (Leg. Nº 1305) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 895/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 27 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr MARTINEZ SERGIO DNI Nº 32599911 (Leg. Nº 1209) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 896/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr MAZZIERI GASTON DNI Nº 38841526 (Leg. Nº 4542) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 897/16

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Director de Obras Públicas, responsable del área por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones de los expedientes Letra D Nº 2.647/16 y D 2535/16 .-

DECRETO Nº 898/16

DESIGNESE "A CARGO" de la Secretaria de Hacienda durante el período 02/01/2017 y hasta el 15/01/2017 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno Rodolfo Tata Leg Nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 899/16

Declarar ASUETO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Municipalidad de Magdalena al personal municipal a partir de las 12 hs del día viernes 30 de diciembre de 2016, con motivo de celebrarse la festividad de Fin de Año.

DECRETO Nº 900/16

PROMULGASE, en la fecha la Ordenanza Nº 3369/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Diciembre del 2016, donde se establece la Ordenanza Fiscal e Impositiva que comenzara a regir a partir del 01 de Enero de 2017 para la Municipalidad de Magdalena.-

DECRETO Nº 901/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 27 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr GÓMEZ GUILLERMO DNI Nº 31974843 (Leg. Nº 1291) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 902/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 26 de Diciembre del 2016 presentada por el Sr RAMIREZ RAUL DNI Nº 30429546 (Leg. Nº 4455) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 903/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.030.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 904/16

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, el valor que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en virtud de Convenios celebrados al efecto.-

- Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena..... \$ 8,30.-
- Por cada pieza entregada en zonas rurales del Partido de Magdalena y en otras jurisdicciones: \$ 12,50.-

DECRETO Nº 905/16

Otorgase al SPORT CLUB MAGDALENA, un SUBSIDIO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO Nº 906/16

Otorgase al CLUB S. Y D. UNION Y FUERZA, un SUBSIDIO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO Nº 907/16

Otorgase al CLUB A. Y S. RACING DE BAVIO, un SUBSIDIO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO Nº 908/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 909/16

Creáse la Comisión Técnica Evaluadora para el estudio de la documentación de los ----- oferentes participantes en la Licitación Pública Nº 09/16-.

DECRETO Nº 910/16

DESIGNESE "A CARGO" de la Secretaría Privada durante el período 26/12/2016 y hasta el 15/01/2017 inclusive, a la Sra MARCELA BLANCO leg Nº 843, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 911/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$278.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente

DECRETO Nº 912/16

DECRETO Nº 913/16

DECRETO Nº 914/16

DECRETO Nº 915/16

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3362/16

Establécese la Ordenanza Fiscal e Impositiva que como anexo I forma parte indivisible del presente, y que comenzará a regir a partir del 01 de Enero de 2017 para la Municipalidad de Magdalena.-

ORDENANZA Nº 3363/16

Autorícese la firma del Convenio entre El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Municipalidad de Magdalena, cuyo modelo obra a fs.1 y 2 del expte letra M nº 2409/16.

ORDENANZA Nº 3364/16

Otorgase en – Carácter de Tenencia Precaria – al Sr. Mario Andrés Orona, DNI 30.429.586, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192, (Parcela 7 de una subdivisión interna).

ORDENANZA Nº 3365/16

Autorícese la firma del Señor Intendente Municipal en el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad (“Programa Prevenir para Seguir Creciendo”), cuya copia obra a fs 2/5 del expte letra I nº 2360/16.

ORDENANZA Nº 3366/16

Convalídese la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Empresa Distribuidora La Plata “EDELAP” y la Municipalidad de Magdalena obrante a fs. 2 a 5 del expte I nº 2356/16.-

ORDENANZA Nº 3367/16

Convalídese el Decreto Nº 832/16 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Noviembre del 2016, referente a Autorización Baja Vehículos Municipales, cuya copia obra a fs. 10 del expte nº 1294/16.-

ORDENANZA Nº 3368/16

Acéptese la donación de un Mamógrafo marca G. B. A. Nº de serie DFF DIG Nº 326.279.715.225, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Magdalena para el uso en el Hospital Municipal de Magdalena según actuaciones obrantes en el exp. Letra M nº 2316/16.

ORDENANZA Nº 3369/16

Establécese la Ordenanza Fiscal e Impositiva que como anexo I forma parte indivisible del presente, y que comenzará a regir a partir del 01 de Enero de 2017 para la Municipalidad de Magdalena.-

ORDENANZA Nº 3370/16

Autorícese la firma del Convenio obrante a fs. 2/6 entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible "OPDS" y la Municipalidad de Magdalena, mediante el cual se establecerá un amplio marco de colaboración por medio del cual se adoptaran y arbitraran las acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio Municipal, de conformidad a los establecido en la ley de Presupuestos Mínimos Nº 25.916 y Leyes Provinciales Nº 11.723 y 13.592, cuyas actuaciones obran en el expte citado ut-supra.-

ORDENANZA Nº 3371/16

Otorgase en – Carácter de Tenencia Precaria – a la Sra. Silvia Tamara González, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 145, Parcela: 2; Partida 26120, propiedad de la Municipalidad de Magdalena, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 5567.

ORDENANZA Nº 3372/16

Autorizase al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada Nº 22/16 para la "ADQUISICION DE DOS NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA EFECTUAR TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA, DESTINADO A LAS LOCALIDADES DE B. BAVIO Y MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA", a la firma ABRATTE JUAN AGUSTIN (Proveedor nº 1092).-

ORDENANZA Nº 3373/16

Modificar el art. 17º de la Ordenanza nº 3355/16 Capitulo II: Del Estacionamiento, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

- ARTICULO 17º: Disponese la prohibición completa de estacionamiento vehicular en la calle Pueblos Originarios (ex Julio A. Roca), entre Gendarmería Nacional hasta Goenaga, en la calle Ituzaingo, entre Goenaga y Las Heras y calle Brenan e/ Cnel. French y Cajaraville.

ORDENANZA Nº 3374/16

Impleméntese un carnet portable con la siguiente leyenda: "Certificado Único de Discapacidad" (CUD), para toda persona con algún grado de discapacidad y su representante legal, por los motivos ut-supra expuestos.

ORDENANZA Nº 3375/16

Establécese un Régimen Especial de Cancelación de Deudas de Tributos Municipales destinado a los contribuyentes de Tasas, Derechos e Impuestos Provinciales descentralizados (Patente Automotor – Ley 13.010), el que regirá en las condiciones, modalidades y vencimientos que se establecen en los artículos siguientes.

ORDENANZA Nº 3376/16

Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 235.250.000,00.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración que regirá para el Ejercicio Financiero 2017 de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte de la presente Ordenanza.

ORDENANZA Nº 3377/16

Modifícase el inciso a) del Artículo 32º de la Ordenanza Nº 753/90, que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Por Antigüedad: Por cada año de servicio desempeñado en la administración pública, provincial, nacional y/o municipal, salvo que por los mismos se perciba beneficio similar, jubilación o retiro, el monto del adicional será determinado en base al 3% (tres por ciento) sobre los sueldos asignados a cada cargo o función.-